

Santiago, 24 de enero de 2007.

VISTOS:

- 1) La denuncia interpuesta por don José Figueroa Z., por venta atada del sistema operativo Microsoft en computadores portátiles. ROL N° 763-06 FNE.
- 2) El informe elevado al Fiscal por la División Legal de Mercados con fecha 23 de enero de 2007;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Ley N° 211, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes reunidos en la investigación no permiten configurar una conducta contraria a lo preceptuado en el Decreto Ley N° 211, ni, por tanto, formular requerimiento ante el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, situación que hace aconsejable disponer el archivo de este expediente.

RESUELVO:

ARCHÍVESE el expediente Rol N° 763-06 F.N.E.

Anótese y comuníquese a los afectados, mediante oficio que deberá contener los fundamentos de esta Resolución.



JAIME BARAHONA URZÚA
FISCAL NACIONAL ECONOMICO (8)